



Asiento: R-1470/2019

Fecha-Hora: 18/12/2019 13:52:20

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA II EDICIÓN DE PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de la Comisión de Selección de la “II Edición de premios al mejor Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster en materia de Igualdad de Género”, convocados por Resolución 1094/2019 de 15 de octubre, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE:

1º Conceder:

PREMIO al mejor Trabajo Fin de Grado en Ingeniería Informática “Detección automática de misoginia” de **D^a. M^a del Mar Cánovas García**. Calificación: 10 puntos.

PRIMER ACCÉSIT al Trabajo Fin de Grado en Fisioterapia “Experiencias y reflexiones de mujeres fisioterapeutas sobre el comportamiento sexual inapropiado de los pacientes: un estudio descriptivo”, de **D^a. María Muñoz Lorente**. Calificación: 10 puntos.

SEGUNDO ACCÉSIT al Trabajo Fin de Grado en Lengua y Literatura españolas “La posguerra en femenino: visión, vida y control de la España invisible”, de **D^a. Jennifer Fuentes Vivancos**. Calificación: 9.25 puntos.

TERCER ACCÉSIT al Trabajo Fin de Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas “Estudio histórico-empresarial de la mujer en los Consejos de Administración de la empresas”, de **D^a. M^a del Rosell Ros García**. Calificación: 9 puntos.

PREMIO al mejor Trabajo Fin de Máster en Género e Igualdad “Violencia de género: un acercamiento general desde la perspectiva del Trabajo Social”, de **D^a. Carlota Roca Belíjar**. Calificación: 9 puntos.



ÁCCESIT al Trabajo Fin de Máster en Género e Igualdad “Mujeres anarquistas en la Región de Murcia durante la Guerra Civil (1936-1939)”, de D^a. Paula Martínez López.
Calificación: 8.2 puntos.

2º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en el plazo de mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1470/2019; Fecha-hora:
18/12/2019 13:52:20

Código seguro de verificación:
RUxFMo3/-bcY5gMak-YYsDkZsG-2a+uxvCS

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

